

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 078-PCM-2025	 <p>Concejo Municipal</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA BROGGER LUIS ANDRES

ANTECEDENTES

La factura 00012-00001750 de fecha 28/02/2025 presentada por la firma BROGGER LUIS ANDRES.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma BROGGER LUIS ANDRES corresponde a la compra de 10 docenas de medialunas y 2 de masitas secas para apertura de sesiones.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.178.1.1.02.20.21 (Apertura de sesiones y audiencias públicas. Bienes de consumo. Productos alimenticios).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

BROGGER LUIS ANDRES factura 0012-00001750 de fecha 28/02/2025 por un importe de pesos ciento veintiseis mil.....\$126.000,00

El comprobante presentado por la firma BROGGER LUIS ANDRES corresponde a la compra de 10 docenas de medialunas y 2 de masitas secas.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.178.1.1.02.20.21 (Apertura de sesiones y audiencias públicas. Bienes de consumo. Productos alimenticios).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 05 de marzo de 2025
GRDR/GBN/sag